



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 19 de Diciembre, 2005

Número 148

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y Murcia

1

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Empleo y de Obras Públicas de Albacete

3

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Zona 9.ª de Caudete

7

Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Bonete, Corral Rubio, Hellín, Nerpio, Ossa de Montiel, Tarazona de La Mancha y Villamalea

12

Administración de Justicia

Notaría de Don Gonzalo Gerona García: Edicto

16

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería

General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967/598785 - fax 967/598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>Dirección/C.P./Localidad</i>	<i>Expediente</i>	<i>Documento</i>	<i>Procedimiento</i>
Scorsetti, Daniel Horacio Albacete a 12 de diciembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.	Camelia, 52/02006 - Albacete	02010500169771	020121805003459223	Requerimiento bienes •26.272•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5

NOTIFICACIONES

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la T.G.S.S. de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento. Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
02019600066036	074072069V	Aroca España José	Req. previo al embargo	Albacete	102,95
02019600066036	074072069V	Aroca España José	Embargo de cuentas	Albacete	102,95
30050000077935	074513931A	Rosa González Luis Manuel	Req. previo al embargo	Roda (La)	2.224,83
En Murcia a 2 de diciembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.					•26.271•

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6

NOTIFICACIONES

Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio. Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente

acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
30060300158230	0X3068840L	Kadi Sid Ahmed	Embargo de salarios	Balazote	288,44
30060400408538	0X35 18785S	Itiemidi Abdelkader	Embargo de salarios	Albacete	286,77
En Murcia a 1 de diciembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.					•26.270•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

ANUNCIOS

Se ponen en conocimiento de la empresa que se relaciona a continuación, que se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador, por infracciones en el orden social, en relación al expediente y acta de infracción que en dicha relación se señala, y que una vez intentada su notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se procede a su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

<i>Expte.</i>	<i>Acta</i>	<i>Empresa</i>	<i>Ultimo domicilio</i>	<i>Importe</i>
73/05	145/05	Publiman's AB, S.L.	Lepanto, 61 (Albacete)	4.000 €

Contra la mencionada resolución, la cual se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial, sito en la calle Teodoro Camino, número 2, Enpta., (Edificio Centro), 02071 Albacete, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/92, ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Avda. Irlanda, 14, 45071- Toledo, mediante escrito que puede presentar en esta Delegación Provincial (Servicio de Trabajo) para su tramitación.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en efectivo, en periodo voluntario, en la cuenta número 2105-1000-270102000311, de la Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, Plaza de Gabriel Lodares, 1 de Albacete, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente notificación, (artículo 25.1.b) del R.D. 928/98, de 14 de mayo), debiéndose justificar dicho pago ante esta Delegación Provincial.

Transcurrido el citado plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber efectuado el mismo, o haber interpuesto el correspondiente recurso de alzada, se instará a su recaudación por el procedimiento administrativo de apremio devengándose de forma inmediata el recargo de apremio e intereses de demora que procedan, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 5 de diciembre de 2005.–El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •26.289•

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2006

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2006, remitidas por los distintos Ayuntamientos que comprenden la provincia de Albacete.

Resultando: Que por los Ayuntamientos han sido formuladas propuestas para determinar hasta dos festividades por localidad, con carácter de fiestas locales, en base a lo dispuesto en el arto 46 del Real Decreto 2001/1993, de 28 de julio.

Considerando: Que la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, es competente para determinar y disponer la publicación de dichas fiestas en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el anexo del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, apartado B) a).4, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y Art. 1 y disposición adicional Cuarta del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda: Dar su conformidad a la relación de fiestas laborales de ámbito local, propuestas por los Ayuntamientos de la Provincia, y que figura como anexo a la presente resolución, así como disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Relación de fiestas laborales locales para el año 2006

Abengibre: 8 de mayo y 29 de septiembre.

Aguas nuevas: 17 de enero y 15 de mayo.

Alatoz: 15 de mayo y 3 de octubre.

Albacete: 24 de junio y 8 de septiembre.

Albatana: 23 de enero y 15 de mayo.

Alborea: 15 de mayo y 8 de septiembre.

Alcadozo: 15 y 16 de mayo.

Alcalá del Júcar: 15 de mayo y 10 de agosto.

Alcaraz: 1 de febrero y 5 de septiembre.

Almansa: 6 de mayo y 1 de septiembre.

Alpera: 3 de mayo y 14 de septiembre.

Ayna: 7 y 8 de septiembre.

Balazote: 3 de febrero y 4 de mayo.

Balsa de Ves: 17 de enero y 3 de mayo.

Ballester, El: 10 de agosto y 2 de octubre.

Barrax: 22 de mayo y 16 de agosto.

Bienservida: 24 de agosto y 8 de septiembre.

Bogarra: 20 de enero y 20 de agosto.

Bonete: 17 de abril y 2 de octubre.

Bonillo: El 4 de marzo y 14 de septiembre.

Bormate: 22 de mayo y 18 de agosto.

Carcelen: 24 de agosto y 30 de noviembre.

Casas Ibáñez: 2 de mayo y 28 de agosto.

Casas de Juan Núñez: 17 de enero y 15 de mayo.

Casas de Lázaro: 17 de marzo y 6 de octubre.

Casas de Ves: 22 de mayo y 13 de junio.

Caudete: 24 de abril y 8 de septiembre.

Cenizate: 16 de mayo y 26 de diciembre.

Corral Rubio: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Cotillas: 24 de junio y 18 de julio.

Chinchilla de Montearagón: 5 de agosto y 29 de septiembre.

Elche de la Sierra: 3 de febrero y 15 de septiembre.

Férez: 3 y 4 octubre.

Fuensanta: 8 de mayo y 8 de septiembre.

Fuenteálamo: 25 de abril y 9 de octubre.

Fuentealbilla: 15 de mayo y 18 de agosto.

Gineta, La: 5 y 15 de mayo.

Golosalvo: 15 de mayo y 24 de abril.

Hellín: 3 de mayo y 24 de octubre.

Herrera, La: 15 de mayo y 13 de octubre.

Higueruela: 22 y 23 de mayo.

Hoya Gonzalo: 28 de abril y 25 de septiembre.

Jorquera: 22 de mayo y 16 de agosto.

Letur: 17 y 18 de agosto.

Lezuza: 2 y 3 de mayo.

Liétor: 24 y 25 de agosto.

Madrigueras: 24 de abril y 25 de agosto.

Mahora: 15 de mayo y 23 de febrero.

Masegoso: 4 de agosto y 15 de mayo.

Minaya: 17 de enero y 7 de septiembre.

Molinicos: 13 de octubre y 7 de diciembre.

Montalvos: 25 de abril y 15 de mayo.

Montealegre del Castillo: 25 de abril y 15 de mayo.

Motilleja: 15 de mayo y 26 de julio.

Munera: 15 de mayo y 21 de septiembre.

Navas de Jorquera: 10 de marzo y 15 de mayo.

Nerpio: 22 y 23 de agosto.

Ontur: 20 y 21 de marzo.

Ossa de Montiel: 28 de abril y 29 de septiembre.

Paterna del Madera: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Peñas de San Pedro: 28 de agosto y 5 de junio.

Peñascosa: 15 de mayo y 29 de septiembre.

Pétrola: 22 de mayo y 12 de junio.

Povedilla: 2 de octubre y 24 de abril.

Pozo Cañada: 15 de mayo y 24 de junio.

Pozohondo: 3 de febrero y 23 de junio.

Pozo Lorente: 3 de mayo y 26 de julio.

Pozuelo: 14 de mayo y 24 de agosto.

Recueja, La: 15 de mayo y 21 de septiembre.

Reolid: 4 y 24 de agosto.

Riópar: 3 de mayo y 23 de junio.

Robledo, El: 13 de junio y 13 de octubre.

Roda, La: 27 de febrero y 15 de mayo.

Salobral, El: 25 de abril y 6 de octubre.

Salobre: 15 de mayo y 21 de agosto.

San Pedro: 29 y 30 de junio.

Santa Ana: 25 y 26 de julio.

Socovos: 3 de mayo y 7 de agosto.

Tarazona de La Mancha: 3 de febrero y 24 de agosto.

Tinajeros: 3 y 4 de mayo.

Tiriez: 22 de mayo y 9 de octubre.

Tobarra: 17 de enero y 16 de agosto.

Valdeganga: 2 y 3 de octubre.

Vianos: 15 de mayo y 4 de octubre.

Villa de Ves: 8 de mayo y 14 de septiembre.

Villalgordo del Júcar: 15 de mayo y 16 de agosto.

Villamalea: 17 de enero y 15 de mayo.

Villapalacios: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Villarrobledo: 3 de marzo y 18 de agosto.
 Villatoya: 16 y 17 de agosto.
 Villaviente: 23 de enero y 15 de mayo.
 Villaverde del Guadalimar: 2 de febrero y 21 de septiembre.

Viveros: 3 de mayo y 24 de agosto.
 Yeste: 3 de mayo y 24 de agosto.
 Albacete, 5 de diciembre de 2005.–El Delegado de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•26.291•

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de Albacete

ANUNCIO

Resolución de la Secretaria General Técnica por la que se ordena la publicación del Proyecto de construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Caudete (Albacete). Expediente: ACLM/03/OB/002/05, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones y del estudio de impacto ambiental.

A iniciativa de la entidad de derecho público «Aguas de Castilla-La Mancha», adscrita a la Consejería de Obras Públicas y beneficiaria de la expropiación, según establecen los artículos 2 y 9 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad; en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; el artículo 10.1 de la Ley de 5/1999, de 8 de abril de Evaluación de Impacto ambiental; se acuerda la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Berna, nº 1 Edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, sita en Avda. de España, 8 B, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 11 de noviembre de 2005.–La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

Nota extracto

Las obras que se incluyen en el proyecto son las siguientes:

- Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Caudete para un caudal medio diario de diseño de 2.000 m³/día.
- Los dos colectores que actualmente llegan a la EDAR actual serán dirigidos hacia el colector de pluviales próximo a la EDAR.
- El colector municipal que incorpora los vertidos de la empresa «Hispatex» será desviado hacia la nueva arqueta de unificación de vertidos a través de un nuevo colector.
- La empresa «Curtidos Serpiel» conducirá sus vertidos

hacia la actual arqueta de unificación para seguir utilizando el colector de hormigón existente como conducción para acceder al correspondiente punto de vertido.

– Dado que el colector existente no presenta las características técnicas necesarias, ni en dimensiones ni en diseño, para conducir adecuadamente las aguas vertidas hacia la nueva EDAR, se construirá un nuevo colector.

- Obras de fábrica.
- Obras de conexión a la red de electricidad.
- Obras de urbanización precisas.

La depuradora cuenta con los siguientes elementos principales de proceso:

Línea de agua

- Pozo de gruesos
- Desbaste
- Impulsión
- Tamizado
- Desarenador-desengrasador
- Medidor de caudal
- Tratamiento biológico (2 líneas) Aireación prolongada
- Decantación secundaria (2 líneas)
- Tratamiento terciario (rayos U.V.)

Línea de fangos

- Recirculación de fangos en exceso
- Bombeo de fangos en exceso
- Espesamiento por espesador de gravedad de los fangos estabilizados
- Deshidratación del fango estabilizado mediante decantador centrífugo

1.2. Estudio de impacto ambiental

El estudio de impacto ambiental del presente proyecto contempla todos los aspectos a tener en cuenta a la hora de iniciar los diferentes trabajos, así como el período de mantenimiento y explotación de la infraestructura.

El estudio contiene una descripción general del proyecto, exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y otros recursos naturales, descripción aplicada a la fase de construcción, tipos y cantidades, estimación aplicada a la fase de funcionamiento, tipos y cantidades, alternativas estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada teniendo en cuenta los efectos ambientales, evaluación de los efectos previsibles, medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos y programa de vigilancia ambiental, control y seguimiento.

CAUDETE TRAMO (Colector EDAR)

Nº Orden	Datos del propietario Apellidos y nombre	Dirección	D.N.I.	Zona	Parcela		Valor (Eur/Ha)	Long. (m)	Afeción (Ha)				
					Pol.	Parc.			Calificación	Ocup. temporal Sup.	Valor	Servid. paso Sup.	Subt. Valor
1	Fundación Benéfica Martínez Teresa y Ruiz	C/ Mayor 2 Caudete 02660-Albacete	G0201378-7	Vega de Bogarra	005	5001	Labor o labradío regadío	7940	126,3	0,1516	1203,704	0,0758	601,852
2	Sánchez Ortuño Juan	C/ San Juan 4 Caudete 02660-Albacete	04926787-A	Id.	005	5002	Labor o labradío regadío	7940	22,6	0,0271	215,174	0,0135	107,19
3	Olivares Martínez María Rosa	S. Antonio Abad 10 02660	-	Id.	005	5003	Labor o labradío regadío	7940	28,6	0,0343	272,342	0,0171	135,774
4	Requena Ortuño Vicente	C/ Echegaray 8 Pl:1 Pt:A Caudete 02660-Albacete	74488141-L 77572235C	Id.	005	5584	Labor o labradío regadío	7940	34,4	0,0412	327,128	0,0206	163,564
5	Cantos Martínez Francisco	C/ Médico Vicente Grau Cullera 46400-Valencia	74488141-L	Id.	005	5009	Olivos regadío	7940	63,5	0,0762	605,028	0,0381	302,514
6	Cantos Martínez José	C/ La Nieve, 1, PBJ C. Caudete (Albacete)	74488175-F	Id.	005	5013	Olivos regadío	7940	36,5	0,0438	347,772	0,0219	173,886
7	Ortuño Ruiz María Gracia	C/ San Francisco, 13, 1º A. Caudete (Albacete)	04928222-N	Id.	005	5019	Labor o labradío regadío	7940	33,8	0,0405	321,57	0,0202	160,388

Nº Orden	Datos del propietario Apellidos y nombre	Dirección	D.N.I.	Zona	Parcela			Valor (Eur/Ha)	Long. (m)	Ocup. Sup.	Afección (Ha)		
					Pol	Parc	Calificación				Valor	Sup.	Valor
8	Ortuño Ruiz José	Avda. Virgen de Gracia, 79, 1º A. Caudete (Albacete)	04927812-Q	Id.	005	5020	Viña secano	7940	36,9	0,0443	351,742	0,0222	176,268
9	Núñez Díaz José	C/ La Huerta, 54 PBJ. Caudete (Albacete)	05043525Q	Id.	005	5021	Labor o labradío regadío	7940	12,9	0,0155	123,07	0,0077	61,138
10	Sánchez Camarasa Pedro	C/ La Nieve, 3, 3º A. Caudete (Albacete)	74472678-N	Id.	005	5025	Olivos regadío	7940	20,6	0,0247	196,118	0,0123	97,662
12	Solera Martínez Juan	C/ Alcalde Luis Pascual, 27, 1º A. Caudete (Albacete)	74465833-K	Id.	005	5027	Labor o labradío regadío	7940	21,3	0,0265	210,41	0,0132	104,808
13	Solera Ibáñez Rafael	A. Luis Pascual 27 02660	-	Id.	005	5033	Labor o labradío regadío	7940	24,3	0,0292	231,848	0,0146	115,924
14	Solera Ibáñez Antonio	-	-	Id.	005	5035	Labor o labradío regadío	7940	17,9	0,0216	171,504	0,0107	84,958
15	Conejero Sáez José	C/ Zafra 22 Caudete 02660-Albacete	05130342-P	Id.	005	5036	Labor o labradío regadío	7940	19,4	0,0233	185,002	0,0116	92,104
16	Gracia Azorín José Clemente	C/ Juan López, 7, 1º. Caudete (Albacete)	74497245-S	Id.	005	5040	Labor o labradío regadío	7940	16,3	0,0196	155,624	0,0098	77,812
17	García Gómez Ubildina	C/ Paracuellos de la Vega, 40, 1º. Caudete (Albacete)	19558579-T	Id.	005	5045	Olivos regadío	7940	20,6	0,0247	196,118	0,0123	97,662
18	Pérez Díaz Francisca	C/ José Ruiz Ruiz 21 Pl:1 Pt:D Caudete 02660-Albacete	04926877R	Id.	005	5079	Labor o labradío regadío	7940	24,7	0,0296	235,024	0,0148	117,512
20	Francés Belda Asunción	C/ La Cruz, 5, 1º. Caudete (Albacete)	05044684-W	Id.	005	5052	Viña secano	7940	74,8	0,0897	712,218	0,0448	355,712
21	Amtrasal SL	C/ José Sánchez Sáez 30 Pl:04 Pt:00 Elche/Elx 03202-Alacant	B53790184	Id.	005	5083	Viña secano	7940	104,6	0,1256	997,264	0,0628	498,632
22	Amorós Mira Candelaria	C/ La Huerta, 25, 2º A. Caudete (Albacete)	74472621-R	Id.	005	5084	Olivos regadío	7940	52,6	0,0631	501,014	0,0315	250,11
23	Amtrasal SL	C/ José Sánchez Sáez 30 Pl:04 Pt:00 Elche/Elx 03202-Alacant	B53790184	Id.	005	5560	Olivos regadío	7940	33	0,0396	314,424	0,0198	157,212
24	Amtrasal SL	C/ José Sánchez Sáez 30 Pl:04 Pt:00 Elche/Elx 03202-Alacant	04925186-N B53790184	Id.	005	5559	Olivos regadío	7940	25,6	0,0308	244,552	0,0154	122,276
25	Amtrasal SL Unipersonal	C/ José Sánchez Sáez 30 Pl:04 Pt:00 Elche/Elx 03202-Alacant	04925186-N B53790184	Id.	005	5557	Olivos regadío	7940	25	0,0301	238,994	0,015	119,1
26	Conejero Requena Ramón	C/ Matías Perello 52 Valencia 46005-Valencia	04926421-M	Id.	005	5556	Viña secano	7940	19	0,0228	181,032	0,0114	905,16
27	Sánchez Molina José	C/ Madrid 33 Caudete 02660-Albacete	05106171-X	Id.	005	5534	Viña secano	7940	34	0,0408	323,952	0,0204	161,976
28	Gerada Tunes Rosa Josefa	C/ Blasco Ibáñez, 3. Caudete (Albacete) C/ José Laguillo 27 Es:7 Pl:4 Pt:A Sevilla 41003-Sevilla	20646388-R 22601559B 04929192-Q	Id.	005	5533	Viña secano	7940	42,4	0,0509	404,146	0,0254	201,676
29	López Martínez Manuel Reyes	C/ San Jaime 68 Caudete 02660-Albacete	74496927L	Id.	005	5529	Labor o labradío regadío	7940	27	0,0324	214380	0,0162	128,628
30	López Navarro Enrique	C/ Las Eras, 75. Caudete (Albacete)	74465687-J	Id.	005	5528	Labor o labradío regadío	7940	12,8	0,0154	101632	0,0077	61,138
31	Albertos Ríos Josefa	C/ Foguerer 27 Pl:01 Pt:0d Alicante/Alacant 03013-Alacant	21319687K	Id.	005	5527	Viña secano	7940	38,3	0,046	304102	0,023	182,62
32	Amorós Martínez Alfredo	C/ José Ruiz Ruiz, 28, 2º B. Caudete (Albacete)	05143797-P	Id.	005	5526	Olivos regadío	7940	29,2	0,0351	231848	0,0175	138,95
33	Fundación Benéfica Martínez Teresa Ruiz	C/ Mayor 2 Caudete 02660-Albacete	G0201378-7	Id.	005	5505	Frutales regadío	7940	25,9	0,0311	205646	0,0155	123,07
34	Ayuntamiento de Caudete	C/ Mayor, 2. Caudete (Albacete)	P0202500-E	Id.	005	5504	Frutales regadío	7940	42,2	0,0506	335068	0,0253	200,882
35	Gil Marco José	C/ Moto, 28, 1º. Caudete (Albacete)	04926319-H	Id.	005	5503	Viña secano	7940	32,1	0,0385	254874	0,0192	152,448
36	Núñez Díaz Juan	C/ Atletas Antonio Amorós, 45, 2º B. Caudete (Albacete)	-	Id.	005	5502	Labor o labradío regadío	7940	61,3	0,0736	486722	0,0368	292,192
37	Martín Moron Manuel	C/ Las Eras, 117. Caudete (Albacete)	-	Id.	005	5463	Labor o labradío regadío	7940	30,9	0,0371	245346	0,0185	146,89
38	Marco Pérez María Jesús	C/ Luis Pascual 35 Pl:2 Pt:A Caudete 02660-Albacete	04927953-L 74497095A	Id.	005	5462	Labor o labradío regadío	7940	33,7	0,0405	267578	0,0202	160,388
39	Amorós Díaz Rosario	-	-	Id.	005	5461	Labor o labradío regadío	7940	24,6	0,0296	195324	0,0148	117,512
40	López Amorós Luis	C/ Pintor Perezgil, 24, 1º. Caudete (Albacete)	04928718-W	Balsazo	005	5460	Viña secano	7940	43,6	0,0523	346184	0,0261	207,234
41	García Jiménez Luis	C/ Santa Bárbara, 58. Caudete (Albacete)	05048651-J	Balsazo	005	5428	Labor o labradío regadío	7940	33	0,0396	262020	0,0198	157,212
42	Fundación Benéfica Martínez Teresa Ruiz	C/ Mayor 2 Caudete 02660-Albacete	G0201378-7	Balsazo	005	5427	Labor o labradío regadío	7940	23,9	0,0287	189766	0,0143	113,542
43	Menor Villaescusa Jaime	C/ Pablo Neruda 35 Pl:1 Pt:Lz Almansa 02640-Albacete	22073432-X	Balsazo	005	5426	Labor o labradío regadío	7940	31,2	0,0375	247728	0,0187	148,478
44	Albertos Domenech Antonio	C/ Luis Pascual 33 Caudete 02660-Albacete	04927537-V 05043645K	Balsazo	005	5425	Viña secano	7940	31,7	0,0381	251698	0,019	150,86
45	Díaz Abad Antonio	C/ Antonio Machado, 4, 1º C. Caudete (Albacete)	04926403-X	Balsazo	005	5424	Labor o labradío regadío	7940	29,5	0,0354	234230	0,0177	140,538
46	Conejero Pla Antonia Noemi	C/ Castielfabib 8 Pl:01 Pt:1 Valencia 46015-Valencia	74497332-X	Balsazo	005	5423	Labor o labradío regadío	7940	27,5	0,033	218350	0,0165	131,01
47	Pérez Curjeiras José Luis y García Nadal Angeles Belinda	C/ Benicnembra 8 Pl:3 Pt:A Alicante/Alacant 03015-Alacant y C/ Nasa 1 Pl:13 Pt:79 Alicante/Alacant 03016-Alacant	14510830-S	Balsazo	005	5410	Labor o labradío regadío	7940	54,1	0,0649	429554	0,0324	257,256
48	Pagán Conejero Encarnación	C/ Madre Elisea, 9. Pbj. Caudete (Albacete)	04925887-T	Balsazo	005	5409	Labor o labradío regadío	7940	31,4	0,0377	249316	0,0188	149,272
49	Pérez Juan Magdalena	C/ Santa 9 Caudete 02660-Albacete	21564224E	Balsazo	005	5408	-	-	29,3	0,0352	0	0,0176	0
50	Pérez Juan Magdalena	C/ Príncipe Ingenios 13 Caudete 02660-Albacete	21565337-P 21564224E	Balsazo	005	5394	Labor o labradío regadío	7940	300,3	0,3604	2384382	0,1802	1430,788
51	Gracia Guillem María	C/ San Martín Porres 24 Madrid 28035-Madrid	22191311-Z 22191311Z	Balsazo	005	5389	Viña secano	7940	56,3	0,0676	447022	0,0338	268,372
52	Frabhemar, S.L. Agrícola La Misión SL	Av. 13 de Octubre Km 2 Los Alcázares 30710-Murcia	B9702675-1 B04259503	Balsazo	005	5388	Labor o labradío regadío	7940	30,8	0,037	244552	0,0185	146,89
53	Fundación Benéfica Martínez Teresa Ruiz	C/ Mayor 2 Caudete 02660-Albacete	G0201378-7	Balsazo	005	5387	Labor o labradío regadío	7940	25,3	0,0304	200882	0,0152	120,688
54	Gracia Gillem José Antonio y Gracia Guillem Joaquín	C/ Molino, 13, 1º. Caudete (Albacete) y C/ Alberto Aguilera 15 Pl:5 Pt:C Madrid 28015-Madrid	22191310-J Y 22148737J	Balsazo	005	5377	Viña secano	7940	26,6	0,032	211204	0,016	127,04
55	Camarasa Agulló Alberta	C/ Atletas A. Amorós 34 Caudete 02660-Albacete	-	Balsazo	005	5376	-	-	9	0,0108	0	0,0054	0
56	Martínez Olivares José María	C/ Atletas Antonio Amorós, 34, 2º A. Caudete (Albacete) 30	05044953-H	Balsazo	005	5375	Viña secano	7940	11,2	0,0134	88928	0,0067	53,198
57	Martínez Olivares José María	C/ Atletas Antonio Amorós, 34, 2º A. Caudete (Albacete)	05044953-H	Balsazo	005	5374	Viña secano	7940	12,5	0,015	119,1	0,0075	59,55
58	Martínez Olivares José María	C/ Atletas Antonio Amorós, 34, 2º A. Caudete (Albacete)	05044953-H	Balsazo	005	5373	Viña secano	7940	21,5	0,0258	204,852	0,0129	102,426
59	Solera Menor Juan Francisco	C/ Las Eras, 63, 4º. Caudete (Albacete) C/ Alcalde Luis Pascual 29 Pl:3 Pt:C Caudete 02660-Albacete	74497098-Y	Balsazo	005	5372	Labor o labradío regadío	7940	23,2	0,0278	220,732	0,0139	110,366
60	Requena Solera Dolores	C/ Príncipe de los Ingenios, 15, 2º Caudete (Albacete)	05044409-A	Balsazo	005	5369	Labor o labradío regadío	7940	99,9	0,1203	955,182	0,0598	474,812
61	Agrícola La Misión SL	Av. 13 de Octubre Km 2 Los Alcázares 30710-Murcia	B04259503	Balsazo	005	5588	-	-	27,5	0,033	0	0,0165	0
62	Ortuño Micó Antonio	C/ Gerardo Mates, 2. Caudete (Albacete)	74497148-X	Balsazo	005	5362	Viña secano	7940	23,2	0,0279	221,526	0,0139	110,366
63	Amorós Sánchez José	C/ San Vicente, 52. Caudete (Albacete)	04926677-P	Balsazo	005	5361	Viña secano	7940	61,1	0,0734	582,796	0,0367	291,398
64	Penadés Mora Rafael	C/ San Francisco, 7, 1º. Caudete (Albacete)	05171567-V	Balsazo	005	5349	Olivos regadío	7940	33,1	0,0397	315,218	0,0198	157,212
65	Penadés Mora Rafael	C/ San Francisco, 7, 1º. Caudete (Albacete)	05171567-V	Balsazo	005	5347	Labor o labradío regadío	7940	16	0,0192	152,448	0,0096	76,224
66	López Olivares Josefa	C/ Pintada, 11, 1º. Caudete (Albacete)	04928077-M	Balsazo	005	5346	Viña secano	7940	15,2	0,0183	145,302	0,0091	72,254
67	Fundación Benéfica Martínez Teresa Ruiz	C/ Molino, 113. Caudete (Albacete) C/ Mayor 2 Caudete 02660-Albacete	G0201378-7	Balsazo	005	5345	Viña secano	7940	57,1	0,0685	543,89	0,0342	271,548
								TOTAL	4,4689	0,4689	3461,046	0,2339	1726,156

Toledo, 11 de noviembre de 2005.-La Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Paloma Heredero Navamuel.

•25.357•

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Terapeuta Ocupacional, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

BASES

Primera.— Categoría profesional.
Terapeuta Ocupacional.

Segunda.— Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título Diplomado en Terapia Ocupacional, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.— Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, de los derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa de la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobada por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago de los derechos de examen por la cuantía de 12,77 euros se hará efectivo a través de ingreso en la c/c número 21051000210102000287 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina Principal, sita en Plaza Gabriel Lodares, nº 1 de Albacete.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados: Que figure como deman-

dante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

*Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

*Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (horario de Registro: De 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.– Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.– Tribunal calificador. Su composición será:

Presidente.– El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Vocales.– Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.– Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo -comunicándolo al órgano competente de la Diputación-, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad, nº 5 de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.– Pruebas de selección. Las pruebas de selección en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, estibarán en un ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 50 a 75 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el anexo I de esta convocatoria.

Octava.– Calificación del ejercicio y puntuación.

La calificación del ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

Novena.– Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.– Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado

de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.— Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.— Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Programa

Tema 1.— Evolución de la Terapia Ocupacional.

Tema 2.— Planificación, desarrollo y ejecución de programas.

Tema 3.— El proceso terapéutico.

Tema 4.— El equipo de rehabilitación.

Tema 5.— La ocupación como principal actividad de los seres humanos.

Tema 6.— Esferas terapéuticas fuera del Hospital Residencial.

Tema 7.— Marcos de referencia en Terapia Ocupacional.

Tema 8.— Influencia de la familia.

Tema 9.— Gerontopsiquiatría en Terapia Ocupacional.

Tema 10.— Neurosis. Fines de la Terapia Ocupacional. Actividades. Contraindicaciones.

Tema 11.— Trastornos psicósomáticos. Fines de la Terapia Ocupacional. Actividades. Contraindicaciones.

Tema 12.— Psicosis maniaco-depresiva. Fase maníaca. Fines de la Terapia Ocupacional. Actividades. Contraindicaciones.

Tema 13.— Psicosis maniaco-depresiva. Fase depresiva. Fines de la Terapia Ocupacional. Actividades. Contraindicaciones.

Tema 14.— Esquizofrenia. Fines de la Terapia Ocupacional. Actividades. Contraindicaciones.

Tema 15.— Demencias orgánicas. Consideraciones.

Tema 16.— Deficiencia mental. Condiciones para lograr objetivos propuestos.

Tema 17.— Trabajo industrial en la rehabilitación.

Tema 18.— Reinserción. Servicios oficiales. Organizaciones.

Tema 19.— Administración y organización de un Departamento de Terapia Ocupacional.

Tema 20.— Cuidado de las instalaciones. Control de equipo y materiales.

Albacete, 1 de diciembre 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•26.277•

Servicio de Asuntos Generales

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato privado de seguro.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 050128000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato privado de segu-

ro por el que se protejan contra determinados riesgos (incendio, robo, daños materiales, etc.) los distintos bienes propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un año desde las 0 horas del día 4 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.000 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: —

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo establecido en los apartados II.5.b y II.5.c del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 119,90 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 13 de diciembre de 2005.—El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •26.368•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato privado de seguros.

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 050118000.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Formalización de una póliza de responsabilidad civil de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

b) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Un año desde las 0 horas del día 1 de enero de 2006.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 euros.

5.— Garantía provisional: —

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

e) Telefax: 967 520 316.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el apartado II.5.b y II.5.c del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9.— Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

- c) Localidad: Albacete.
 d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: 12:00.
 10.– Gastos de anuncios: 115,43 euros a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios

Albacete, 7 de diciembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•26.278•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
HAY MAUREEN	01963534R	9318031464	04
NAVARRO SERRANO JOSE	48467103P	9318032188	04
En Caudete, 5 de diciembre de 2005.–La Jefa de Zona, Mª Concepción Romera López.			•26.150•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALBERTOS CONEJERO MARIA	04929633C	25003151	18
BEN LOUKILIA HABIB	X2010713F	25003021	18
BENITO MARTINEZ JOSE	48465563D	25002686	18
CANTERO OLAYA MERCEDES	48467271S	25003157	18
GARRIDO ARCAS JULIAN	05068131N	25003170	18
GONZALEZ CANTON JUAN ANTONIO	05157983A	25003172	18
GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDO	29072809G	25003173	18
OLIVARES CARRION FRANCISCO	04925369B	25003063	18
PAGAN MARTINEZ JOSE JAVIER	29074324R	25003073	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SERRANO GIMENEZ ANTONIO	22103345T	25003241	18
SOULSBY GEOFFREY	X4163016Q	25003242	18
VILAR REY JESUS MIGUEL	48471591B	25003142	18
En Caudete a 5 de diciembre de 2005.–La Jefa de Zona, M ^a Concepción Romera López.			•26.151•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AYUSO GARCIA JUAN CARLOS	05170413J	25003247	14
TAJOUJ SALAH	X3170195J	25003291	14
En Caudete a 5 de diciembre de 2005.–La Jefa de Zona, M ^a Concepción Romera López.			•26.152•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Secretaría de la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2^a planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Expte.</i>	<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Act. Insp.</i>	<i>Concepto</i>
Ref. 05/0459	Aceros Ordex, S.L.	B81931883	Requer.	Imp. Incremento valor terrenos
Ref. 05/0069	Arredondo Martínez, José Luis	25402403F	Requer.	Imp. Incremento valor terrenos
662/05	Caballero González, M ^a Elena	7561194J	SB-6032	Sanción Imp. Incremento valor terrenos
317/05	Construcciones y Servicios Proican, S.L.	B02041275	SA-6563	Sanción Imp. Incremento valor terrenos
1013/05	Gonzalez Vigeras, Antonio	5157189Z	B-5553	Imp. Incremento valor terrenos
Ref. 05/0459	Grupo Comercial Samen, S.L.	B48672893	Requer.	Imp. Incremento valor terrenos
Ref. 05/0134	Innovaciones Urbanas Fuyco, S.L.	B02186245	Requer.	Imp. Incremento valor terrenos
Ref. 05/0092	Sánchez Moreno, Antonio	5165666G	Requer.	Imp. Incremento valor terrenos
502/05	Sanz Martínez, Pedro Manuel	50417521 A	B-6018	Imp. Incremento valor terrenos
998/05	Valle Ruiz, Felix	4562952M	B-5549	Imp. Incremento valor terrenos
En Albacete a 9 de diciembre de 2005.–El Alcalde, don Manuel Pérez Castell.				•26.268•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2005, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- 1.– Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- 2.– Tasa de licencia urbanística.
- 3.– Tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados

a que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto para que durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido.

Alpera, 5 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías.

•26.183•

AYUNTAMIENTO DE BONETE**ANUNCIO**

Por doña Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de Enagas, S.A., se ha solicitado licencia de apertura, de una actividad destinada a gasoducto Albacete-Montesa, con emplazamiento en el término Municipal de Bonete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Bonete a 5 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Rubio Martínez.

•26.185•

AYUNTAMIENTO DE CORRAL RUBIO**ANUNCIOS**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente nº 1 de modificación del presupuesto vigente de 2005, en la modalidad de suplemento de créditos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la

Provincia, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Corral Rubio a 25 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Fidel Reyes Aparicio García.

•26.237•

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, e informado el expediente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los

cuales y ocho días más, los interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Corral Rubio a 24 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Fidel Reyes Aparicio García.

•26.238•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía número 2.939 de fecha 5 de diciembre de 2005, el proyecto de repavimentación y reposición de instalaciones de agua y alcantarillado en la calle Perdiz, de Hellín, redactado por la Arquitecta doña Ana Teresa García Jiménez, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la

Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Hellín, 5 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Diego García Caro.

•26.255•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO**ANUNCIOS**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación de las contribuciones especiales que posteriormente se detalla, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de septiembre de 2005, y no habiéndose presentado, dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1º.- Aprobar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de saneamiento y depuración en la pedanía de Las Cañadas, incluido en el programa operativo local, anualidad 2005, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Domingo García Delcán y por el Arquitecto Técnico don Esteban García Alfaro y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2005, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 % del coste que el municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 12.460,81 euros correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 11.214,73 euros.

c) Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación: 240,00 por toma de alcantarillado, con el límite global de 11.214,73 euros.

2º.- Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza general que las regula, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 114 de 22 de septiembre de 1989.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Nerpio a 9 de diciembre de 2005.-El Alcalde,
Angel Plasencia. •26.251•

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de imposición y ordenación de las contribuciones especiales que posteriormente se detalla, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de septiembre de 2005, y no habiéndose presentado, dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1º.- Aprobar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de «primer segregado de urbanización en Paraje Los Alamos», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Albacete, anualidad 2005, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Fernández Ruiz y aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2005, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 % del coste que el municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 4.420,00 euros correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 3.978,00 euros.

c) Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación: Metros lineales de fachada de la inmuebles.

2º.- Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 114 de 22 de septiembre de 1989.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Nerpio a 9 de diciembre de 2005.-El Alcalde,
Angel Plasencia Plasencia. •26.252•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIOS**

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos nº 2/2005 mediante crédito extraordinario y número 1/2005 mediante

transferencias de créditos del vigente presupuesto municipal de la corporación para 2005.

Se abre un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho

plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 7 de diciembre de 2005.—El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.
•26.256•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

1.— Impuestos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.— Tasas.

- Prestación de servicios de vigilancia de fosas sépticas y alcantarillas particulares.

- Alcantarillado.

- Piscina.

- Basuras.

- Cursos de la Universidad Popular.

- Entrada de vehículos.
- Licencias urbanísticas.
- Abastecimiento de agua potable.
- Guardería.
- Mercadillo.

Se abre un período de información pública por un plazo de 30 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna al expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 7 de diciembre de 2005.—El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•26.257•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal de la Corporación para el ejercicio de 2006. Se abre un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna el presupuesto municipal de la Corporación se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 7 de diciembre de 2005.—El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•26.258•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales.

1.— Precios públicos.

- Camping municipal.

- Ayuda a domicilio.

- Centro de Internet.

Se abre un período de información pública por un

plazo de 30 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se haya expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna al expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 7 de diciembre de 2005.—El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•26.259•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Por María Juana Igualada Blesa, con D.N.I. 7.540.113-T, se ha solicitado licencia municipal de actividad destinada a pescadería a instalar en C/ Tomás Luceño, nº 55 de Tarazona de La Mancha. (Licenc. actividad 25/05).

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 30 de noviembre de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha. •26.247•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Por doña Ascensión Acosta García se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a peluquería y estética con emplazamiento en calle Mayor, número 2, 1º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Villamalea a 5 de diciembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•26.184•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTARÍA DE D. GONZALO GERONA GARCÍA

ANUNCIO

Don Gonzalo Gerona García, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Chinchilla de Montearagón.

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta de presencia y de notoriedad para hacer constar un exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de San Pedro la finca propiedad de don José Manuel Gómez García y doña Isabel Bonal Gómez sita en la calle Hornos número trece tiene una superficie de suelo de trescientos cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (304,46) y no de doscientos metros cuadrados (200) con que consta en el Registro de la Propiedad.

Esta finca se identifica como la finca registral 4.632 (tomo 751, libro 52, folio 111) del Registro de la Propiedad de Chinchilla. Tiene la siguiente referencia catastral 1177115WH7917N0001UY. Los interesados con interés legítimo pueden comparecer en mi Notaría sita en la calle de las Nieves, número 17, 1º izquierda de Chinchilla en horas de despacho para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Chinchilla, diciembre de 2005.–Gonzalo Gerona García.

•26.149•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

